MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO ID N º . 383 824.- - - - - - - - - - - - -

En la localidad de Mayor Julio D. Otaño, a los diez días del mes de setiembre de dos mil veinte, siendo las 07:30 Horas. Están reunidos el Señor Oscar Gabriel Benítez, con Documento de Identidad Policial Nº. 4.979.057, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Señor Roberto Gabriel Arriola con Documento de Identidad Nº 1.905.592 para la concreción **del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 10/2 020 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO ID N º . 383 824.- - - - - - - - - - - - - -**

Ha presentado sobre la siguiente empresa: -

1- **FUELPAR ANITA, ROBERTO GABRIEL ARRIOLA, con Registro Único del Contribuyente Nº. 1 905 592-7, con** dirección de correo electrónico: *arriolaroberto1@hotmail.com*

Se da apertura a la oferta presentada y se realiza una verificación preliminar meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes.-

1- **FUELPAR ANITA - ROBERTO GABRIEL ARRIOLA el monto total de la oferta la suma de guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil cincuenta (Gs. 168 673 050).-**
   Presentó Formulario de oferta, Garantía de mantenimiento de oferta, Declaración Jurada Art. 40 de la Ley Nº. 2 051/03, fotocopia de cedula y otros documentos formales como ser constancia Inscripción de Registro Único de contribuyente, patente comercial, balance, entre otros.

El estudio de los documentos y comparaciones se llevaran adelante por el Comité de Evaluación en otra oportunidad.- -
No habiendo otro punto que tratar, se da por cumplido el acto de apertura siendo las siete con cuarenta y ocho minutos y en prueba de conformidad firman los presentes en tres ejemplares del mismo tenor y efecto.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -